



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2026 de fecha 25 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-006/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO YBYCUÍ - DPTO. DE PARAGUARÍ”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1000/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de junio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 305/2026, de fecha 23 de junio de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO YBYCUÍ - DPTO. DE PARAGUARÍ”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 013/2026, de fecha 15 de abril de 2026, identificado como Expediente MEM-8904-2026-000009, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de llamado para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO YBYCUI - DPTO. DE PARAGUARÍ”, por el término de 24 (veinticuatro) meses con un canon de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), mensuales. Monto total del llamado: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido. Asimismo, se menciona que dicho pedido obedece a la necesidad de dar continuidad en el mismo local arrendado para la atención de nuestros asegurados en la zona;

Que, por Nota Interna C.A. N° 065-0674/2025, de fecha 16 de setiembre de 2025, la Máxima Autoridad dispuso que el plazo de arrendamiento sea de 12 (doce) meses, manteniendo el canon mensual de las mismas;

Que, por correo de fecha 12 de mayo de 2026, la Sección Contratos, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha solicitado a la Dirección de Hospitales Área Interior, la adecuación del plazo de vigencia, conforme a lo solicitado por la Máxima Autoridad, contando con una respuesta vía correo institucional de fecha 13 de mayo de 2026, en la cual se adecua al plazo mencionado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 265/2026, de fecha 13 de mayo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2026 de fecha 25 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-006/2026

Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos, adjuntando además resumen del Informe Técnico en el marco de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud (RIISS), presentado por la Dirección de Planificación en fecha 04/04/2026, el cual entre otras cosas detalla en su apartado de "Recomendaciones" cuanto sigue; *"Analizar la pertinencia de la locación del inmueble en relación con el desempeño actual del establecimiento, considerando que el costo adicional incorpora a una estructura operativa ya elevada en relación a la demanda"*;

Que, por Memorando CA/N° 5000037766/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, la Sección Ejecución y Control, informó que el pedido para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario Ybycui - Dpto. de Paraguarí, afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquiler de Edificios y Locales" - Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2937/2026, de fecha 22 de mayo de 2026;

Que, por Providencia del Comité de Suministro Público Prov N° 137/2026, con referencia al expediente MEM-8904-2026-000009 - LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE YBYCUÍ - DPTO DE PARAGUARÍ, el mismo detalla cuanto sigue; *"Se acompaña la propuesta. No obstante, se deja constancia de que la Dirección de Planificación, mediante Memorandum DPL/DCP/N° 10/2026, ha recomendado evaluar la continuidad del servicio bajo un esquema ajustado de la red institucional y priorizando estrategias de articulación con otros prestadores del territorio, en particular con servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de garantizar la cobertura de atención primaria evitando duplicación de estructuras y optimizando la utilización de recursos institucionales. En tal sentido, el Comité de Suministros Públicos recomienda que, una vez tratado el presente expediente por el Consejo de Administración, las áreas competentes impulsen, en un plazo no mayor a treinta (30) días, una mesa de trabajo interdisciplinaria orientada al análisis integral de las recomendaciones contenidas en el citado informe, así como de sus instancias operativas, asistenciales, financieras y contractuales. Lo anterior, con el objetivo de contar oportunamente con elementos técnicos suficientes que permitan sustentar la toma de decisiones respecto a la eventual suscripción de un nuevo contrato de locación para el ejercicio 2027"*;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INS-IP
Secretaría de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2026 de fecha 25 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-006/2026

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: *“Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 5 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado”;*

Que, por Dictamen D.O.C. N° 03/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *“...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...”;*

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 305/2026, de fecha 23 de junio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el procedimiento y adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO YBYCUÍ - DPTO. DE PARAGUARI”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INS
AL

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 044/2026 de fecha 25 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-006/2026

- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo, con vigencia a partir del 06 de junio de 2026, por un periodo de 12 (doce) meses.-----
- 3°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017., previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:
- a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - c. Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - d. Constancia de estar al día en el pago del Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
- 4°) Designar al Dr. Gustavo Alberto Melgarejo Benítez, con C.I. N° 1.237.745, Director de la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

Sra. Rosula Monges de Esquivel - C.I. N° 1.578.659.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-003	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Ybycui – Departamento de Paraguari	25-0020-13	Mes	12	5.000.000	60.000.000

Monto Total adjudicado: Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Jefe, Sección Contratos y Seguros
Dpto. de Contratos y Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Pablo Olmedo
Jefe, Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTES
AGENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web